Este mensaje es una copia del WebMaster enviado el **16/05/2018** y no representa una certificación del mismo.
Para certificarlo es necesario hacer la solicitud al Área de Comunicación Digital mediante el correo: Grupo Area Comunicación Digital

---

CCF-1955-05-2018

Fecha: 07 de mayo de 2018

Para: Directores Médicos, Médicos prescriptores, Comités Locales de Farmacoterapia, Jefaturas de Servicios de Emergencias, Jefaturas de Farmacia, Jefaturas de Enfermería de Hospitales Nacionales Generales, Especializados, Regionales, Periféricos, CAIS, Áreas de Salud tipo I, II y III y EBAIS, Directores Médicos de Direcciones Regionales.

De: Comité Central de Farmacoterapia
Dr. Ricardo Pérez Gómez (Original firmado)
Secretario Técnico

Asunto: Recordatorio: Uso correcto del Bromuro de ipratropio anhidro 250 ug/mL (como bromuro de ipratropio monohidrato) Solución para nebulización. Frasco con 20 mL (1-10-23-7096), en el manejo de pacientes con estatus asmático en los Servicios de Emergencias.

El Comité Central de Farmacoterapia en Sesión 2018- 14, celebrada el 25 de abril de 2018, en atención a consultas recibidas sobre la práctica que se está llevando a cabo en algunos Servicios de Emergencias de la Institución, de mezclar *salbutamol* y *bromuro de ipratropio* (*ambos en solución para nebulizar*) en el mismo depósito del nebulizador para aplicar mediante nebulización, considera oportuno hacer las siguientes aclaraciones:

1. El bromuro de ipratropio en solución para nebulizar se encuentra incluido en la Lista Oficial de Medicamentos desde el año 2001.

2. Durante el análisis de inclusión del bromuro de ipratropio solución para nebulizar, el Comité Central de Farmacoterapia conjuntamente con los

Jefes de Servicios de Neumología de Hospitales Nacionales Generales y Especializados consensuaron la utilización de medicamento en el contexto del tratamiento del estatus asmático en los Servicios de Emergencias en aquellos pacientes **que no reviertan el cuadro con el uso previo del salbutamol** solución para nebulizar (1-10-23-7520).

3. En la LOM, tanto el salbutamol como el bromuro de ipratropio en solución para nebulizar se encuentran disponibles en códigos separados, y por tanto en formulaciones independientes.

4. A nivel Institucional, ***no se apoya*** ni se recomienda ***la mezcla de ambos fármacos en el mismo depósito del nebulizador para realizar una nebulización simultánea***; por cuanto, no se cuenta con estudios de compatibilidad físico-químicos; tampoco con datos de comportamiento aerodinámico de esta mezcla; los cuales podrían influir en una respuesta terapéutica favorable.

5. Con base en la información científico-técnica, se apoya el uso secuencial de los medicamentos, para favorecer la sinergia del mecanismo de acción.

Las consultas serán atendidas por el Área de Medicamentos y Terapéutica Clínica en los teléfonos 2539-1071 o al fax 2539-1087.